

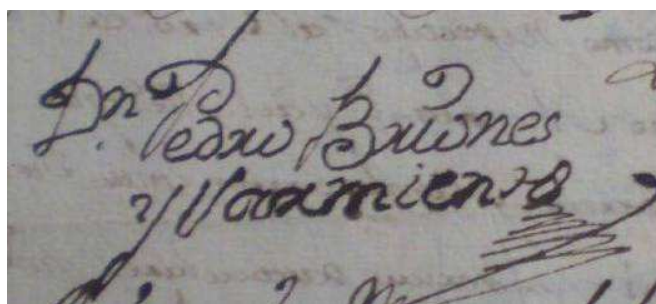
## “CONTRA EL ALCALDE”

En el siglo XVIII, a partir de 1730, la vida pública herenciana se vio sumida en continuos acontecimientos donde fueron habituales los incidentes en los que se vieron inmersos todos los que ostentaban el gobierno de la villa.

Las cosechas del año 1734 fueron escasas y la gestión del Pósito y la compra de grano para satisfacer la necesidad de los más apurados creó un clima de tensión, quejas de unos y otros, aparición de anónimos contra el alcalde,... Esta situación se encuentra detallada en el libro **“Herencia y la Orden de San Juan”** y animo a todos a conocer sus detalles.<sup>1</sup>

Pero desde este momento, los comportamientos irregulares se hicieron frecuentes y el poder de la villa estuvo constantemente en entredicho.

Quizá otro de los hechos más llamativos ocurrió en diciembre de 1775. Cuando se inició expediente por los pasquines que aparecieron en Herencia contra su alcalde Don Pedro Briones-Sarmiento Briz. La causa, extensísima, se extendió en el tiempo durante los años 1775 y 1776.<sup>2</sup>



Este alcalde además no era herenciano de nacimiento, pues era natural de Motilla de Palancar (Cuenca) y descendiente de una familia noble, por lo que su origen también era motivo de que los enfados alcanzasen cotas muy peligrosas. Pedro Briones se casó con la herenciana Teresa Antonia González-Ortega Aguilera y sus hijos nacieron en la Herencia (Bárbara Elena, Manuela Silvestra Josefa, Diego Víctor, Quiteria, Mariana, Isabel Luisa y María Josefa), lo que no impidió que para criticarlo se le acusara de forastero.

Motivos políticos, económicos y personales fueron las causas para que hasta cinco herencianos **“de buena posición”** intentasen por todos los medios amedrentar al alcalde para que abandonase el gobierno local. Los acusados de las presiones ilícitas fueron Francisco Remón Ortiz, José Arellano, José Joaquín Chocano, Francisco Chocano y Francisco Arellano. Durante el pleito, fueron llamados como testigos gran cantidad de herencianos para que, con sus declaraciones, se pudiese ver la luz en tan enrevesado pleito. Fue el caso de Pedro Illescas o Gabriel García Miguel.

Las amenazas hacia el alcalde llegaron a alcanzar un cariz sumamente violento, como podemos ver en los siguientes ejemplos:

---

<sup>1</sup> HUERTAS GARCÍA, Florencio; MUELA FERNÁNDEZ, Nieves Esther y POVEDA DE CAMPOS, Irene. “Herencia y la Orden de San Juan (siglos XIII-XX)”. Biblioteca de Autores y Temas Manchegos. Ciudad Real. 1991, pp. 281-288.

<sup>2</sup> ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ALCÁZAR DE SAN JUAN: “Causa Criminales”. 19 de diciembre de 1775, Sig. 184/16, R. 4628.

NO LO SABRABO BO POR  
QUE SOY SOLO MALAYA EL  
ALMA DEL MIEDO Y QUIEN  
LO TIENE VETE CON LO  
S SOLDADOS SI NO  
YA SABES LA PENAS

***“No lo sabrás bobo porque soy solo.  
malaya el alma del miedo y quien lo tiene,  
vete con los soldados, Briones,  
si no ya sabes la pena”.***

***“Eres un bruto, Briones,  
en todo muy pertinaz,  
en soltando tú la vara  
dime a qué lugar te irás.  
Te juro, a Cristo Crucificado,  
que es éste que aquí ves  
que prevengas la mortaja,  
si no tomas viento, por los pies”***

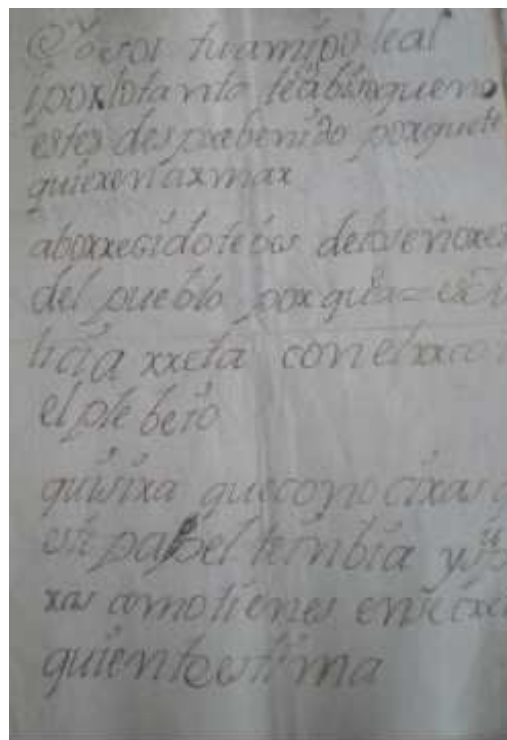
DIOSTE PERDONES ANI  
MALA  
  
EN UN BRUTO BRUTO NEG  
ENTO DOMINI PERTINAZ  
EN SOLTANDO TV LA VARA  
DIME A QUE LUGAR TE IRAS  
TE JURO A CRISTO CRUCIFICADO  
QUE ES ESTE QUE AQUI VES QUE PRE  
VENGA LA MORTAJA  
SI NO TOMAS BIEN TO POR LOS PIES

Incluso, el Alcalde también recibía consejos anónimos avisándoles del mal que sobre él se estaba cerniendo. Viendo esto podemos hacernos una idea de la división del pueblo en este asunto. Los derechos ancestrales de los más pudientes chocando con las reclamaciones de los plebeyos, ricos contra pobres, señoritos contra clase obrera,... Todo un caldo de cultivo que se mantendría en la sociedad española durante siglos.

***“Yo soy tu amigo leal y por lo tanto te aviso,  
que no estés desprevenido porque la quieren armar.***

***Aborrecido te ves de los señores del pueblo,  
porque haces justicia con el rico y el plebeyo.***

***Quisiera que conocieras quien este papel te envía  
y supieras como tienes en secreto quien te estima”***



Al final los acusados fueron considerados culpables, y como pena les fueron embargados parte de sus bienes. Como ejemplo enumeramos lo requisado al acusado Francisco Remón Ortiz.

- ***Primeramente unas casas en la población de esta villa en la Calle Grande.***
- ***Una moza (utensilio de cocina a modo de trébede) de pino.***
- ***Cuatro taburetes de cocina.***
- ***Dos tarimas de pino.***
- ***Seis sillas.***
- ***Un escritorio con su pie de nogal.***
- ***Una pintura de Nuestra Señora del Rosario, marco dorado.***
- ***Una viña en el camino de Caracierzo de quinientas vides.***
- ***Una galera corriente.***
- ***Un par de mulas de pelos negro.***
- ***Quince fanegas de centeno en tierra sembrada en el sitio de Matallana.***
- ***Otro pedazo de tierra sembrada con diez fanegas de trigo.***

Obviamente la gravedad del asunto es paralela a la cuantía de los embargos.

No sabemos si sería por el desgaste que Don Pedro Briones sufrió con esta causa, pero la realidad es que en la siguiente legislatura ya no aparece como alcalde de Herencia, siendo sustituido por Vicente Remón de Moncada y Juan Antonio Aguilera Espinar. En 1793, encontramos un nuevo dato de Pedro Briones, ofreciéndose al ejército de Su Majestad.<sup>3</sup>

**D. Pedro Briones Sarmiento, de Herencia, su persona para el ejército, manteniéndose á su costa.**

---

<sup>3</sup> GACETA DE MADRID, ABRIL 1793, p. 316.